RESOLUCION Nº 2859 /2018

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS- ID Nº 348.540.-

Eusebio Ayala, 07 de junio de 2.018

VISTO: El informe de evaluación del 6 de junio de 2.018, elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación de declarar desierto el llamado al "Concurso de Ofertas Nº 01/2018 Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad de Cocinando en las Instituciones Públicas" ID Nº 348.540.-

CONSIDERANDO: Que, la Unidad de Operaciones Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, ha realizado los procedimientos para el llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad de Cocinando en las Instituciones Públicas" ID Nº 348.540, conforme lo estable la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" reglamentado por los decretos Nº 21.909/03 y 5147/05.-

Que, el Comité de Evaluación en su informe respectivo elevó a consideración de la máxima autoridad institucional, la recomendación de declarar desierto el llamado a licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad de Cocinando en las Instituciones Públicas" ID Nº 348.540.-

Que, la Ley 2052/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 establece: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad convocante en los siguientes casos..b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o….*".-

Que, es atribución de la máxima autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, y proceder en consecuencia a Declarar Desierto el citado llamado.

POR TANTO, EN MÉRITO A LAS CONSIDERACIONES Y EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA,

RESUELVE

Art. 1º: ACEPTAR las recomendaciones dispuestas en el informe del Comité de Evaluación del 7 de junio de 2.018, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Art. 2º: DECLARAR DESIERTO el llamado a Licitación a Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad de Cocinando en las Instituciones Educativas" - ID Nº 348.540.-

Art. 3º: AUTORIZAR la convocatoria de un segundo llamado para Provisión de Almuerzo Escolar, Bajo la Modalidad de Cocinando en las Instituciones Educativas.-

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal